



GOBIERNO DE CHILE  
COCHILCO

**RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 41**  
Autoriza trato directo para contratación que indica.

**SANTIAGO, 20 MAR 2009**

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (Segpres), de 2001, que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° El artículo 8°, letras d) y g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones;
- 3° El artículo 10 N°s 4 y 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el diario oficial de 24 de septiembre de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y sus posteriores reformas;
- 4° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería), y sus modificaciones posteriores;
- 5° La Nota Interna N° 78 de la Secretaría General, de 17 de marzo de 2009;
- 6° La recomendación del Comité Bipartito de Capacitación de la Institución, de 13 de marzo de 2009, y
- 7° El D.S. N° 243, de 2008, del Ministerio de Minería.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la funcionaria Sra. Vilma Silva, a fin de ampliar sus competencias requiere capacitarse en relación a los desafíos de la labor secretarial;
- 2° Que en dicho contexto, resulta necesaria su participación, en el Seminario "Retos a enfrentar para la excelencia profesional en la Asistente Ejecutiva, Jefe de Despacho y Secretaria", que se realizará los días 26 al 29 de marzo, en La Habana, Cuba, cuyo valor total asciende a su equivalente en pesos de U\$ 120.-, en el que participarán destacados profesionales y académicos;
- 3° Que los organizadores del encuentro, AMECA poseen las competencias y capacidades técnicas necesarias para organizar el citado Seminario, garantizando resultados confiables y de la calidad exigida;
- 4° Que el AMECA en su calidad de organizador de este encuentro, es proveedor único, siendo titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual de la mencionada Conferencia, y

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Agustinas 1161 • 4° piso • Santiago • Chile • fono (56-2) 382.8100 (8) • Fax (56-2) 382.8300 • www.cochilco.cl

5° Que los fondos considerados para efectuar dicha adquisición son inferiores a 100 UTM, y se encuentran incluidos dentro del presupuesto institucional del presente año, por todo lo cual se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN APROBATORIA:**

- 1° Autorízase la procedencia del trato directo para contratar la participación de la Sra. Vilma Silva, en el Seminario "Retos a enfrentar para la excelencia profesional en la Asistente Ejecutiva, Jefe de Despacho y Secretaria", que organiza AMECA.
- 2° Páguese como contrapartida a AMECA, la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, equivalentes en pesos de U\$120.- (ciento veinte dólares), de acuerdo a lo estipulado en la solicitud de suscripción, que indica que la funcionaria cancelará in situ, la inscripción.
- 3° Impútese el gasto que demande la contratación del servicio requerido al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, "Cursos de Capacitación", del presupuesto vigente de la Comisión Chilena del Cobre.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**



**EDUARDO TITELMAN GOREN**  
Vicepresidente Ejecutivo(P)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



**GONZALO ASTORQUIZA LUMSDEN**  
Secretario del Consejo

**DISTRIBUCIÓN:**

- Directora de Estudios
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Personal y Bienestar
- Archivo

GAL/CRL